



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Vilcas Huamán, 15 de noviembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 388-2022-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR

SEÑORES:

Directores(as) Designados y Encargados de las Instituciones Educativas Púlicas de la Jurisdicción Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán.

PRESENTE.-

ASUNTO: Comunico programación de rol de vacaciones para el periodo 2023

REF. : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

R.V.M N°123-2021-MINEDU

OFICIO MÚLTIPLE N°061-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y expresarles mi cordial saludo y comunicarles que, en estricta observancia del marco normativo de la referencia, respecto a la programación del rol de vacaciones del personal directivo designado y encargado de las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán; se señala lo siguiente:

1. De conformidad de lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley N° 29944, ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el literal e) del artículo 148 del Reglamento de la misma, los profesores que laboran en el área de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación pedagógica, gozan de treinta (30) días de vacaciones al cumplir doce (12) meses de trabajo efectivo, incluido los periodos de licencia con goce de remuneraciones, las cuales se deben otorgar entre los **meses de abril a noviembre de cada año.**
2. La Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU (en adelante RVM), aprobó el documento normativo denominado "disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"; en cuyo texto en el artículo 7.1. inciso b), establece que el descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el(a) profesor(a) de las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación y la UGEL/DRE, durante los meses de abril a noviembre. La misma son irrenunciables y no son acumulables, dicho periodo se computa como tiempo de servicios.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. Siendo así, el(a) profesor(a) cuenta como máximo con siete **(07) días hábiles posteriores a la notificación del requerimiento para comunicar la fecha de sus vacaciones**. Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del(a) profesor(a), la UGEL fijará la programación de rol de vacaciones.
4. Finalmente, después de haber consolidado los expedientes de vacaciones, la UGEL emite el acto administrativo que aprueba la programación del rol de vacaciones, la misma garantiza la notificación del acto resolutivo que aprueba el rol de vacaciones con una anticipación mínima de quince (15) días calendarios al inicio de la vigencia del mismo.
5. De acuerdo a lo señalado, se comunica que a **los directores y subdirectores designados y encargados de las Instituciones Educativas (Unidocente, Multigrado y Polidocente)**, que hayan cumplido doce (12) meses en el cargo de dirección, sírvase remitir dentro del plazo establecido mediante un oficio a la UGEL Vilcas Huamán el rol de sus vacaciones para el año 2023, correspondiente del periodo 2022, la cual se requiere para la emisión del acto resolutivo; en caso de incumplimiento la UGEL Vilcas Huamán determinará de oficio la fecha de vacaciones, conforme a Ley.
6. En ese sentido, sírvase enviar el rol de sus vacaciones, directivo encargado y/o con funciones de docente, el cual deberá adjuntar las resoluciones directorales de encargatura del año 2022 (independientemente de la I.E. en la que haya ocupado un cargo directivo en condición de encargado) y la resolución directoral del presente año en la que otorgan continuidad del cargo.
7. Por último, comunicarles que dicho rol de vacaciones, deberá ser remitido **hasta el JUEVES 24 DE NOVIEMBRE del presente año a la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán**, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

C.c.
ARCHIVO
WF-II/Pers (e)
YRT/Sec

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
DIRECCIÓN
Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMAS DEPORTEL III

Dirección: Pasaje Inca Wasi S/N – Vilcas Huamán – Ayacucho

Página Web: www.ugelvilcashauman.gob.pe

e-mail: ugel_vilcashauman1@hotmail.com